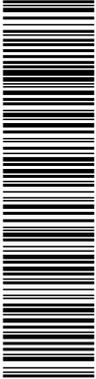


DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 862ZC-5LA2C-5H2W2 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 14:29:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO en nombre de SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) Firmado 03/12/2019 12:08 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/12/2019 13:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 645194 862ZC-5LA2C-5H2W2-173626918F214D017E131875DEFAF0D16F5BAB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. DANIEL GARDON TEIXEIRA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 DE DICIEMBRE DE 2019 adoptó ,entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

"5.- CONCEJALÍA DE MAYORES, SERVICIOS SOCIALES, DIVERSIDAD FUNCIONAL, SALUD, CONSUMO E IGUALDAD

5.1.- Acuerdo de resolución provisional en la que se indican los beneficiarios y la cuantía concedida de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTIVIDADES A REALIZAR POR LAS ASOCIACIONES SANITARIAS CIUDADANAS DE LA LOCALIDAD DE VALDEMORO AÑO 2019:

ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
As. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	7.530,28 €
As. de Espondilitis de Valdemoro	2.442,25 €
As. de Esclerosis Múltiple de Valdemoro	7.367,46 €
TOTAL	17.340,00 €

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de OCTUBRE DE 2019 se aprobó la convocatoria de las Bases para el otorgamiento de ayudas económicas destinada a la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua en Valdemoro de las Asociaciones que se hallan inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal y adscritas a la Concejalía de Acción Social, Salud y Consumo, Área de Salud por importe global máximo de 17.340 euros. Y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del vigente presupuesto municipal.

Siguiendo lo establecido en el punto noveno de las bases reguladoras, y a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Valoración, este órgano instructor acuerda:

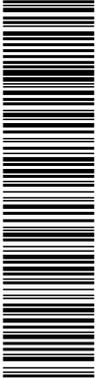
PRIMERO.- Dictar propuesta de resolución provisional en la que se indican los beneficiarios y la cuantía concedida:

ASOCIACIÓN	IMPORTE ASIGNADO
As. de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Valdemoro	7.530,28 €
As. de Espondilitis de Valdemoro	2.442,25 €
As. de Esclerosis Múltiple de Valdemoro	7.367,46 €
TOTAL	17.340,00 €

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Certificado de acuerdo: Certificado_Propuesta del Concejal de Salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 862ZC-5LA2C-5H2W2 Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 14:29:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO en nombre de SECRETARIO (firma sólo a efectos de fe pública) Firmado 03/12/2019 12:08 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 03/12/2019 13:58	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 645194 862ZC-5LA2C-5H2W2-173626918F214D017E131875DEFAF0D16F5BABS) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la notificación de esta propuesta para formular las alegaciones que estimen convenientes.

Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Valdemoro, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Vista la documentación obrante en el expediente, los Concejales presentes en la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...